

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
e
Informe de los Contadores
Públicos Independientes

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Índice

	<u>Pág.</u>
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES	
Estados de situación financiera.....	1
Estados de resultados.....	2
Estados de cambios en el patrimonio.....	3
Estados de flujos de efectivo.....	4
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	5
Información financiera suplementaria. Estados financieros presentados sobre la base del costo históricos.....	29
ANEXO I Estados de situación financiera.....	30
ANEXO II Estados de resultados y de otros resultados integrales.....	31
ANEXO III Estados de cambios en el patrimonio.....	32
ANEXO IV Estados de flujos de efectivo.....	33

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
Inversiones Crecepymes, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Inversiones Crecepymes, C.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha; así como, un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Inversiones Crecepymes, C.A., al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones y los flujos de su efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Fundamento para la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección "Responsabilidad de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros". Somos independientes de Inversiones Crecepymes, C.A., de conformidad con el Código de Ética para los Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética IESBA por sus siglas en inglés); así como, con los requerimientos de ética del Comité Permanente de Ética Profesional, emitido por la Secretaría de Estudios e Investigaciones de la Federación del Colegio de Contadores Públicos de Venezuela. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para proporcionar una base para emitir nuestra opinión de auditoría.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representa una opinión por separado sobre estos asuntos.

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía mantiene dos títulos valores disponibles para la venta, identificados como Bonos PDVSA 2022, los cuales se encuentran valorados y registrados a su valor de mercado, correspondiente al 4,5 % sobre su valor nominal por Bs. 186.187 y Bs. 62.062, respectivamente.

Hemos realizado procedimientos de confirmación de saldos con los custodios de los títulos valores disponibles para la venta, que nos permitieron verificar que los mismos son propiedad de la Compañía. Hemos verificado los cálculos correspondientes a la valoración de dichos títulos valores disponibles para la venta, y hemos evaluado que se encuentran debidamente presentados en los estados financieros de la Compañía. Finalmente verificamos la razonabilidad de los registros contables en relación a los cambios en su valor razonable al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido por las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Párrafos de énfasis

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre el siguiente asunto:

Como se indica en la Nota 13, a los estados financieros, la Compañía forma parte de un grupo de compañías relacionadas con las cuales se realizan transacciones y se originan saldos cuyos efectos se incluyen en los estados financieros. Los términos, montos, clasificaciones y condiciones de dichas transacciones pudieran diferir de aquellas realizadas con terceros no relacionados.

Párrafos sobre otros asuntos

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base en las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). La información suplementaria, preparada sobre la base del costo histórico, que se incluye en los anexos del I al IV, se presenta con el propósito de efectuar análisis adicionales y no forma parte requerida de los estados financieros básicos. Esta información suplementaria fue preparada por la Compañía y es su responsabilidad. Dicha información suplementaria ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en las auditorías de los estados financieros básicos y se presenta siguiendo la base del costo histórico, sin incluir los efectos de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), lo cual no está de acuerdo con las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Responsabilidad de la gerencia de la Compañía en relación con los estados financieros

La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de errores materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la gerencia tiene la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Junta Directiva es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad de los contadores públicos independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden originarse debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, basadas en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Venezuela, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para emitir nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es mayor que el que resulte de un error, debido a que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, y no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad de negocio en marcha por parte de la gerencia y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la Compañía cese de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes, de forma que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la gerencia de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos y debilidades de control interno que identificamos durante el transcurso de la auditoría.

González, Valdez & Asociados - Contadores Públicos, S.C.



Marco González
Contador Público
C.P.C. N° 7.243
S.N.V. Providencia N° 009/2017

Caracas, 25 de marzo de 2022

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2021	2020
ACTIVO			
Activo no corriente:			
Activos financieros disponibles para la venta	3, 4 y 18	248.249	391.807
Inversiones en acciones	3 y 5	1.239.176	1.941.041
Mobiliarios y equipos, neto	3 y 6	-	45
Cuentas por cobrar	3, 8, 13 y 18	3.079.205	4.499.686
Total activo no corriente		<u>4.566.630</u>	<u>6.832.579</u>
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3, 7 y 18	781.991	1.458.003
Porción circulante de las cuentas por cobrar	3 y 8	82.708	125.307
Gastos pagados por anticipado	3 y 9	24.552	21.041
Total activo corriente		<u>889.251</u>	<u>1.604.351</u>
Total activo		<u><u>5.455.881</u></u>	<u><u>8.436.930</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
PATRIMONIO:			
Capital social actualizado (equivalente al capital social nominal de Bs. 440.697)	3 y 10	440.697	440.697
Ganancias retenidas:			
Utilidades no distribuidas		2.960.077	3.933.050
Reserva legal	3 y 10	44.070	44.070
Total patrimonio		<u>3.004.147</u>	<u>3.977.120</u>
		<u>3.444.844</u>	<u>4.417.817</u>
PASIVO			
Pasivo no corriente:			
Apartado para indemnizaciones laborales	3	24.442	146
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 16	930.227	2.062.108
Total pasivo no corriente		<u>954.669</u>	<u>2.062.254</u>
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar	3, 11 y 13	604.570	659.665
Gastos acumulados por pagar	3 y 12	443.831	1.282.458
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 16	7.967	14.736
Total pasivo corriente		<u>1.056.368</u>	<u>1.956.859</u>
Total pasivo		<u>2.011.037</u>	<u>4.019.113</u>
Total pasivo y patrimonio		<u><u>5.455.881</u></u>	<u><u>8.436.930</u></u>

Las notas adjuntas (1 a la 19) son parte integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2021	2020
Ingresos por servicios	3	51.534	251.786
Gastos generales y de administración	3 y 14	(971.904)	(2.294.760)
Pérdida en operaciones		(920.370)	(2.042.974)
Ingresos financieros, neto	3 y 14	987.589	1.702.269
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	93.063	(558.394)
Diferencia en cambio de los activos financieros disponibles para la venta		493.560	1.983.452
Diferencia en cambio de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo		6.800.801	18.771.873
Pérdida monetaria	3 y 15	(8.849.665)	(16.854.564)
Otros ingresos, neto		-	925
		(474.652)	5.045.561
(Pérdida) utilidad antes de participación patrimonial y provisión para impuesto sobre la renta		(1.395.022)	3.002.587
Participación patrimonial		(701.865)	1.692.538
(Pérdida) utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta		(2.096.887)	4.695.125
Provisión para impuestos:			
Impuesto sobre la renta corriente	3 y 16	(7.967)	(15.249)
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 16	1.131.881	(4.027.883)
		1.123.914	(4.043.132)
(Pérdida) utilidad neta		(972.973)	651.993

Las notas adjuntas (1 a la 19) son parte integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresado en bolívares constantes)

	Notas	Capital social			Ganancias retenidas			Total patrimonio
		Pagado	Actualización	Total	Utilidades no distribuidas	Reserva legal	Total	
Saldos, al 31 de diciembre de 2019	3 y 10	-	440.697	440.697	3.281.057	44.070	3.325.127	3.765.824
Utilidad neta		-	-	-	651.993	-	651.993	651.993
Saldos, al 31 de diciembre de 2021		-	440.697	440.697	3.933.050	44.070	3.977.120	4.417.817
Pérdida neta		-	-	-	(972.973)	-	(972.973)	(972.973)
Saldos, al 31 de diciembre de 2021	3 y 10	-	440.697	440.697	2.960.077	44.070	3.004.147	3.444.844

Las notas adjuntas (1 a la 19) son parte
 integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

	Notas	2021	2020
Flujos de efectivo por actividades operacionales			
(Pérdida) utilidad neta		(972.973)	651.993
Ajustes para conciliar la (pérdida) utilidad neta con el efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades operacionales:			
Depreciación de mobiliarios y equipos	3 y 6	45	2.885
Apartado para indemnizaciones laborales	3	52.002	195
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	(93.063)	558.394
Diferencia en cambio de los activos financieros disponibles para la venta	3 y 4	(493.560)	(1.983.452)
Diferencia en cambio de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo	3, 7 y 8	(6.800.801)	(18.771.873)
Participación patrimonial		701.865	(1.692.538)
Impuesto sobre la renta corriente	3 y 16	7.967	15.249
Impuesto sobre la renta diferido	3 y 16	(1.131.881)	4.027.883
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Gastos pagados por anticipado	3 y 9	(3.511)	4.479
Cuentas por cobrar	3, 8 y 13	8.994.062	16.319.874
Cuentas por pagar	3, 11 y 13	(325.364)	575.697
Cuentas por pagar relacionada	3 y 13	270.269	(59.678)
Impuesto sobre la renta por pagar	3 y 16	(14.736)	(40.092)
Gastos acumulados por pagar	3 y 12	(838.627)	(5.352)
Pagos de indemnizaciones laborales	3	(27.706)	(591)
Efectivo neto utilizado en las actividades operacionales:		(676.012)	(396.927)
Disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo		(676.012)	(396.927)
Efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo		1.458.003	1.854.930
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo		781.991	1.458.003

Las notas adjuntas (1 a la 19) son parte integral de estos estados financieros

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

1. Constitución, objeto social y operaciones

La Compañía fue constituida el 31 de julio de 2009, y debidamente inscrita ante el Registro Mercantil en fecha 18 de agosto de 2009. En Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 3 de abril de 2014, se modificó el objeto social quedando de la siguiente manera: hacer inversiones dentro y fuera del país, en empresas pequeñas, medianas o grandes, comprar acciones, participaciones y hacer asociaciones en cuentas en participación, invertir en nuevos proyectos dando preferencia a pequeñas y medianas empresas para que puedan alcanzar su inscripción en las Bolsa de Valores del país y así democratizar su capital. También podrá efectuar aportes de capital social en las empresas y/o adquirir sus acciones. Asimismo, podrá invertir en títulos valores, hacer colocaciones bancarias de contenido crediticio o no, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o por cualquiera de las empresas del estado tanto en bolívares como en divisas o por empresas privadas. Además, podrá celebrar contratos a cualquier plazo y con cualquier carácter sobre bienes muebles o inmuebles, participar y promover todo tipo de compañías, constituir garantías prendarias o hipotecarias, financiar capital de trabajo de empresas financieras y no financieras, y, en fin, realizar todas las actividades permitidas de conformidad con las regulaciones vigentes.

La Compañía está autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores y cotiza sus acciones en la Bolsa de Valores de Caracas, por lo que sus actividades están regidas por la Ley de Mercado de Valores.

El domicilio fiscal de la Compañía y de sus oficinas administrativas es Avenida Libertador, Edificio Galerías Pantín, Piso 1, Oficina 4, Chacao, Caracas, Venezuela.

La Compañía posee el 100 % de las acciones de la sociedad Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A., cuyo objeto es la compra y venta de productos del sector salud.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía tiene cuatro (4) empleados, respectivamente.

2. Base de presentación, y preparación de los estados financieros

Normas y práctica contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL)

La Compañía presenta sus estados financieros con base a las Normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), de acuerdo con la Resolución N° 254-2008, de fecha 12 de diciembre de 2008, que establece que los emisores de valores objeto de oferta pública, deben presentar y preparar sus estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), a partir de los ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2011.

En fecha 06 de noviembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Resolución N° 01464, en donde señala que los estados financieros deben ser presentados ajustados por inflación con base a los INPC publicados por el Banco Central de Venezuela (BCV). En el caso que el Banco Central de Venezuela (BCV), no publique los INPC, los efectos de la inflación deben ser incluidos siguiendo la metodología prevista en los párrafos 17 al 19 del Boletín de Aplicación de los VEN-NIF 2, Versión 4 (BA VEN-NIF-2) "Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los estados financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF".

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2021, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas posterior a su emisión definitiva, sin embargo, se estima que serán aprobados sin modificación alguna. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas de fecha 26 de marzo de 2021.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

Moneda funcional y de presentación

La gerencia de la Compañía ha determinado que el bolívar (Bs) es su moneda funcional, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No 21 (NIC 21) "Efectos de las Variaciones de las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera". Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico de operaciones de la Compañía es el mercado nacional.

Los registros contables de la Compañía son mantenidos en bolívares nominales. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados sobre la base del costo histórico a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Compañía, ajustándolos para presentar los efectos de la inflación, de acuerdo lo establecido por el BA VEN-NIF 2 versión 4 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para el reconocimiento de la Inflación en los Estados Financieros preparados de acuerdo con VEN-NIF" y la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) " Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", excepto para aquellos activos o pasivos presentados a valores razonables por otros métodos y que no superen su valor razonable.

Los INPC al inicio, final, promedio y de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron los siguientes:

	2021	2020
Al inicio	327.767.509.170,00	10.711.919.274,40
Al final	2.577.508.248.886,00	327.767.509.170,00
Promedio (A)	1.514.837.123.421,10	89.714.263.101,08
Inflación	686,38 %	2.959,84 %

(A) Corresponde a la sumatoria algebraica de los INPC de los meses del año y se divide entre el total de meses.

A continuación, se presenta un resumen de las principales bases utilizadas en el ajuste de los estados financieros por efectos de la inflación:

1. Los activos y pasivos monetarios se presentan expresados a bolívares de poder adquisitivo a la fecha de los estados financieros.
2. Los mobiliarios y equipos, neto, se presentan con base en el método del costo atribuido y se ajustaron por efectos de la inflación desde su fecha de origen.
3. El capital social, el déficit acumulado y otras cuentas de patrimonio, se reexpresaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del INPC.
4. El resultado monetario del ejercicio se presenta en los resultados del ejercicio y representa la ganancia o pérdida resultante de mantener una posición monetaria activa o pasiva en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales (ver Nota 15).

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020

Ciertas partidas de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, han sido reclasificadas para efectos comparativos con las cifras del año terminado el 31 de diciembre de 2021. A continuación se detalla:

	Otros resultados integrales	
	Diferencia en cambio	Utilidades no distribuidas
Saldos al 31 de diciembre de 2020	95.152.077	(91.219.027)
Reclasificación	(95.152.077)	95.152.077
Saldos al 31 de diciembre de 2021	-	3.933.050

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

3. Resumen de las principales políticas contables

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, a su fecha de cierre que es el 31 de diciembre de cada año, y en el registro de sus operaciones.

Responsabilidad de la información financiera

La información contenida en estos estados financieros y sus notas adjuntas, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía.

Estimaciones

Basado en los términos de la Norma Internacional N° 8 (NIC 8) “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”, se requiere el uso de ciertos estimados contables. Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidas de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de resultados del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Para la elaboración de los estados financieros, la gerencia ha efectuado ciertas estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes, los resultados finales de dichas estimaciones podrían variar.

Las estimaciones más importantes relacionadas en la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren entre otros, a:

- La vida útil, valores residuales, así como la depreciación de los valores de los mobiliarios y equipos.
- Provisiones.
- Impuesto sobre la renta diferido.

Riesgos e incertidumbres

La Compañía se encuentra expuesta a una variedad de riesgos financieros, tales como: riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de crédito y tasa de interés, riesgo de fluctuación en la tasa de cambio y riesgo de precio), riesgo de liquidez y riesgo de capital.

- Riesgos de mercado

El manejo general de riesgos de la gerencia se enfoca en lo impredecible de los mercados financieros y comerciales y busca minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos de mercado:

- Riesgo de crédito y tasa de interés

El riesgo de crédito, es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero incumple con su obligación contractual. El proceso de riesgo de crédito se encuentra totalmente centralizado, con procedimientos siguiendo las políticas establecidas a nivel corporativo. Las facturaciones se realizan con la aprobación por parte de la gerencia. La Compañía dispone de un departamento para llevar a cabo las labores de control y seguimiento de los procesos de facturación y cobranzas. Asimismo, la exposición de la Compañía al riesgo de crédito se pudiese ver afectada ocasionalmente por la alta concentración con compañías relacionadas.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

- Riesgo de tipo de cambio

Desde el punto de vista financiero, en la Compañía es importante el impacto del riesgo de tipo de cambio, debido a que una porción de sus activos son en moneda distinta al bolívar.

- Riesgo de precio

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de fluctuación en los precios por servicios prestados por el impacto de los precios de productos regulados por la legislación y por organismos gubernamentales. Al 31 de diciembre de 2021, la gerencia ha identificado estos riesgos y lo considera en su toma de decisiones.

- Riesgos de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones operativas a medida que vencen. La Compañía maneja su efectivo en diversas instituciones financieras de buena reputación con el propósito de disminuir el riesgo.

- Manejo de riesgo de capital

Uno de los objetivos de la Compañía se enfoca en salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando como un negocio en marcha, con el fin de proveer rendimientos al accionista y mantener una óptima estructura de capital y así reducir los costos de capital. Con la finalidad de mantener y ajustar la estructura de capital, la Compañía podría ajustar un monto de los dividendos decretados y a pagar al accionista, retornar capital al accionista o emitir nuevas acciones.

Clasificación corriente y no corriente

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a los doce meses, y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

Activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros son contabilizados, medidos y revelados en los estados financieros basados en lo establecido en la Norma Internacional de Información Financiera 7 “Instrumentos Financieros” NIIF 7. Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles a la compra de los mismos, excepto para aquellos clasificados a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente reconocidos a su valor razonable.

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenidos para negociar o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes informadas en la materia, y en condiciones de independencia mutua, que actúen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Si este precio de mercado no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos o al valor actual descontado de todos los flujos de caja futuros (cobros o pagos), aplicando un tipo de interés de mercado para instrumentos financieros similares (mismo plazo, moneda, tipo de tasa de interés y misma calificación de riesgo equivalente).

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio de la Compañía una vez deducidos todos sus pasivos.

Los pasivos financieros mantenidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía ha identificado como instrumentos financieros básicos, el efectivo y sus equivalentes, cuentas por cobrar, activos financieros disponibles para la venta, cuentas por pagar y gastos acumulados por pagar.

Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son contabilizados, medidos y revelados en los estados financieros basado en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 32 (NIC32) "Instrumentos Financieros: Presentación"; la Norma Internacional de Contabilidad No. 39 (NIC 39) "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Valoración"; y la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 (NIIF7) "Instrumentos Financieros: Información a revelar".

Los activos financieros son clasificados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados, cuando se clasifican como mantenido para la venta o, en su reconocimiento inicial, han sido designados por la Compañía para ser contabilizados a su valor razonable con cambios en resultados.

La Compañía mantiene sus activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.

Un activo financiero se clasifica como mantenido para la venta si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro inmediato; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo (ver Notas 4 y 18).

Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones en compañías filiales, se registran cuando se ha identificado que existe influencia significativa basado en los términos de la Norma Internacional de Contabilidad No. 28 (NIC 28) Inversiones en Entidades Asociadas, y que normalmente están presentes cuando se tiene una participación a partir del veinte por ciento (20 %), estas inversiones se registran con base en el método de participación patrimonial, según el cual, se reconocen en los estados financieros de la Compañía el aumento o disminución en el valor subyacente de la inversión. Una vez que la participación de la entidad se reduzca a cero (0), se mantendrán las pérdidas adicionales y se reconocerá un pasivo, sólo en la medida en que la entidad haya incurrido en obligaciones legales o implícitas, o haya efectuado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto (ver Nota 5).

Mobiliarios y equipos, neto

Los mobiliarios y equipos, neto, se presentan al costo, menos depreciación y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida.

La Compañía decidió adoptar el método del costo atribuido para sus, mobiliarios y equipos a la fecha de transición para determinar sus valores razonables.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Costo atribuido es el importe de efectivo o medios líquidos equivalentes al efectivo pagados, o el valor razonable de la contraprestación entregada, para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando sea inicialmente reconocido de acuerdo con requerimientos específicos de alguna NIIF.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del activo en objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del activo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados al activo fluyan a la entidad y, el costo del activo pueda ser medido con fiabilidad, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a los resultados en la medida que se incurren.

La depreciación de los mobiliarios y equipos se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la Compañía y son revisados sobre una base periódica. Igualmente, se somete a evaluación la determinación del valor residual de los mobiliarios y equipos. El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo. El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en los resultados del ejercicio.

A continuación, un detalle de la vida útil estimada de los mobiliarios y equipos.

	Vida útil (años)
Mobiliario y equipos de oficina	<u>3</u>

Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de mobiliarios y equipos, neto se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en los estados de resultados en el momento en que la venta o el retiro se consideran realizados (ver Nota 6).

Efectivo y sus equivalentes

La Compañía considera como efectivo y sus equivalentes a todos los fondos depositados en caja y en los bancos nacionales y extranjeros (ver Notas 7 y 18).

Cuenta por cobrar

Las cuentas por cobrar son contabilizadas por el monto facturado y se presentan netas de la estimación para cuentas de cobro dudoso, la cual representa el monto de pérdidas que, probablemente, se producirán en las cuentas por cobrar. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía considera que no existen posibles pérdidas por cuentas incobrables que originen el registro de una provisión de cuentas incobrables, ya que la política incluye identificar permanentemente aquellas cuentas por cobrar de dudoso cobro y castigarlas una vez se identifiquen que existen indicios de incobrabilidad (ver Notas 8, 13 y 18).

Gastos pagados por anticipado

Son erogaciones a la fecha de los estados financieros correspondientes a beneficios que serían recibidos posteriormente y que son amortizados durante el periodo de vigencia con base en el acuerdo o los términos legales. Así mismo, se refiere a pagos anticipados de impuestos nacionales que gravan tanto las ventas como el enriquecimiento neto de la Compañía (ver Nota 9).

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Capital social

Las acciones tipo A y tipo B son clasificadas como patrimonio. Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía no tiene acciones preferentes (ver Nota 10).

Reserva legal

Por requerimiento del Código de Comercio venezolano, la Compañía está obligada a apartar el 5 % de la utilidad neta determinada bajo los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, hasta que la reserva alcance un 10 % del capital accionario de la Compañía. Esta reserva no está sujeta a distribución. Asimismo, la Compañía puede establecer otras reservas de acuerdo con sus estatutos y el deseo de su accionista.

Partes relacionadas

Se consideran partes relacionadas, cuando se encuentran presentes vínculos o condiciones que ocasionan, en forma directa o indirecta, que una de las partes pueda influir significativamente en la otra en sus políticas de operación o en la consecución de sus objetivos e intereses, como pudiera ser el volumen de transacciones realizadas entre ellas y/o que tiene poder para influir en el desarrollo de una actuación completamente libre e independiente. Asimismo, se consideran partes relacionadas a directores, ejecutivos y personal clave con carácter de dirección en las empresas sus familiares cercanos, miembros de la familia que podrían ejercer influencia en, o ser influidos por, esa persona en sus relaciones con la empresa (ver Nota 13).

Entre ellos se pueden incluir los siguientes vínculos con gerentes, ejecutivos o directores de la Compañía calificables como personal clave de dirección en los términos de la Norma Internacional de Contabilidad No. 24 (NIC 24) Información a revelar sobre partes vinculadas:

- (a) el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad y los hijos;
- (b) los hijos del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; y
- (c) las personas a su cargo o a cargo del cónyuge o persona con análoga relación de afectividad.

Personal clave de la dirección son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente, incluyendo cualquier miembro (sea o no ejecutivo) de la junta directiva u órgano de gobierno equivalente de la entidad.

Cuentas por pagar

Es una obligación presente de carácter legal o implícita a la fecha de los estados financieros de la Compañía, que puede determinarse de manera fiable y surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan o han incorporado beneficios (ver Notas 11 y 13).

Gastos acumulados por pagar

Los gastos acumulados por pagar son reconocidos cuando la Compañía tiene una obligación presente ya sea legal o implícita como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación (ver Nota 12).

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Los gastos acumulados por pagarse contabilizan con base en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 37 (NIC37) Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes. El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha de los estados de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Beneficios laborales

Prestaciones sociales

Mediante publicación en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 del 7 de mayo de 2012, entró en vigencia la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT). El apartado para prestaciones por antigüedad comprende el 100 % del pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la LOTTT. Las prestaciones por antigüedad se calculan de acuerdo con la legislación laboral en Venezuela.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las trabajadoras (LOTTT), el trabajador tiene derecho a una prestación equivalente a 15 días de salario cada trimestre hasta un total de 60 días por año de servicio. Estas se consideran devengadas a partir de 1 mes de servicio ininterrumpido. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días de salario adicionales por año de servicio (o fracción de año mayor a 6 meses), acumulativos hasta un máximo de 30 días de salario.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, la Compañía paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía acreditada trimestralmente, según lo establecido en el artículo 142, literal C, de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT).

La Compañía determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTTT mencionada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de apartado para prestaciones por antigüedad en el pasivo no corriente.

Las prestaciones por antigüedad deben ser liquidadas y depositadas mensualmente en un fideicomiso individual, un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. La Compañía mantiene las prestaciones sociales de sus trabajadores en la contabilidad, según lo manifieste por escrito cada trabajador.

Utilidades y bonificaciones

La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras, establece una bonificación para los trabajadores por un monto anual equivalente al 15 % de la utilidad de la Compañía antes de impuesto, sujeto a un pago mínimo de 15 días de salario y un pago máximo de 120 días. Es política de la Compañía pagar 120 días de bonificación a todos los trabajadores.

Reconocimientos de los ingresos

Los ingresos provenientes de los servicios prestados se reconocen en los estados financieros cuando los riesgos y los derechos significativos derivados del contrato de servicio han sido transferidos al beneficiario, y la recuperación es realizada por la recepción de efectivo u otro medio de pago. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad o cuando la recuperación de la respectiva cuenta por cobrar es probable, y los precios han sido fijados o son determinables.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

Gastos generales y de administración

Los gastos generales y de administración se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas y disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo (ver Nota 14).

Ingresos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden principalmente intereses ganados sobre las inversiones disponibles para la venta, los cuales se registran en la medida en que se devengan y se incluyen en los ingresos financieros, neto en los estados de resultados. Los gastos financieros por intereses de obligaciones financieras se presentan, en la medida en que se causan, como ingresos financieros, neto en los estados de resultados (ver Nota 14).

Impuesto sobre la renta corriente e impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal venezolana vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta corriente y diferido son registrados basado en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 12 (NIC 12) Impuestos sobre las ganancias. Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados con base en el método del balance, utilizando la tasa de impuesto establecida por la legislación fiscal venezolana vigente, a la fecha de los estados de situación financiera. Tales partidas corresponden al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales, así como por los créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas (ver Nota 16).

Eventos posteriores

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio, que proporcionen información adicional sobre la situación financiera de la Compañía a la fecha de los estados de situación financiera, son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste, son expuestos en las notas a los estados financieros (ver Nota 19).

4. Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	Valor de mercado	2021	Valor de mercado	2020
Bono PDVSA 2022, valor nominal de US\$ 900,000, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 18).	4,5 %	186.187	3,75 %	293.855
Bono PDVSA 2022, valor nominal de US\$ 300,000, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 18).	4,5 %	62.062	3,75 %	97.952
		<u>248.249</u>		<u>391.807</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía valoró sus activos financieros disponibles para la venta a sus valores razonables de mercado por US\$ 54,000 y US\$ 45,000, respectivamente (ver Nota 18), registrando en los resultados del ejercicio los cambios en el valor razonable por Bs. 93.063 y Bs. (558.394), respectivamente, y las ganancias por diferencias en cambio por Bs. 493.560 y Bs. 1.983.452, respectivamente.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses devengados por los activos financieros disponibles para la venta, registrados en los estados de resultados, ascienden a Bs. 992.054 y Bs. 1.708.765, respectivamente (ver Nota 14), de los cuales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se encuentran pendientes por cobrar Bs. 3.079.205 (US\$ 669,800) y Bs. 4.499.685 (US\$ 516,800), respectivamente (ver Notas 8, 14 y 18).

5. Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021	2020
Farmacias y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A.	(1) 1.239.176	1.941.041

(1) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de las inversiones en acciones corresponde a la participación del 100 % de las acciones de Farmacias y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A. Las Inversiones en acciones están registradas con base en el método de participación patrimonial, con base en estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021 y 2020. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía registró pérdidas y ganancias por participación patrimonial de Bs. (701.865) y Bs. 1.692.538, respectivamente, en el estado de resultados.

6. Mobiliarios y equipos, neto

Los saldos de los mobiliarios y equipos, neto, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021				
	Saldo inicial 2020	Adiciones	Retiros	Gasto de depreciación	
Mobiliarios y equipos de oficina	17.044	-	(17.044)	-	-
Menos: depreciación acumulada					
Mobiliarios y equipos de oficina	(16.999)	-	17.044	(45)	-
	45	-	-	(45)	-

	2020				
	Saldo inicial 2019	Adiciones	Retiros	Gasto de depreciación	
Mobiliarios y equipos de oficina	17.044	-	-	-	17.044
Menos: depreciación acumulada					
Mobiliarios y equipos de oficina	(14.114)	-	-	(2.885)	(16.999)
	2.930	-	-	(2.885)	45

7. Efectivo y sus equivalentes

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021	2020
Bancos nacionales	1.449	3.055
Bancos extranjeros	(1) 780.542	1.454.948
	781.991	1.458.003

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

- (1) Corresponde a una colocación en efectivo en AV SECURITIES INC. Casa de Valores, por US\$ 169,786 y US\$ 167,104, respectivamente, que genera un rendimiento del 1,25 % anual (ver Nota 18).

8. Cuentas por cobrar

Los saldos de cuentas por cobrar que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021		2020
Accionistas y relacionadas (ver Nota 13)	80.292		125.195
Intereses acumulados por cobrar (ver Notas 4 y 18) (1)	3.079.205	(1)	4.499.685
Anticipo a proveedores y otros	2.416		-
Otras cuentas por cobrar	-		113
	3.161.913		4.624.993
Menos porción circulante de las cuentas por cobrar	(82.708)		(125.307)
	<u>3.079.205</u>		<u>4.499.686</u>

- (1) Corresponden a los intereses devengados por cobrar al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de los bonos de las series 2022, emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. por US\$ 669,800 y US\$ 516,800, respectivamente, clasificados como activos financieros disponibles para la venta (ver Notas 4 y 18).

9. Gastos pagados por anticipado

Los saldos de gastos pagados por anticipado que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021	2020
Honorarios profesionales	6.960	9.225
Crédito fiscal IVA	17.255	11.575
ISLR pagado por anticipado	34	-
Hospedaje página Web	303	241
	<u>24.552</u>	<u>21.041</u>

10. Patrimonio

Capital social

El capital social suscrito en acciones al 31 de diciembre de 2021, está conformado como sigue:

Accionistas	Número de acciones	%	Saldo
Accionistas clase A:			
Crecepymes, C.A.	330.000	4,1 %	-
Accionistas clase B:			
Crecepymes, C.A.	920.000	11,6 %	-
Inversora Micropin, C.A.	1.300.000	16,3 %	-
Brian Dahl	1.300.000	16,3 %	-
Administradora Microfin, C.A.	684.600	8,6 %	-
Otros (varios accionistas)	3.418.400	43,1 %	-
	7.953.000	100,0 %	-
Actualización del capital social			<u>440.697</u>
			<u>440.697</u>

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

Las acciones clase "A" serán suscritas y poseídas por los promotores, en un número tal que las acciones clase "A" propiedad de cada accionista representen o puedan representar hasta el 10 % del capital social de la Compañía. Los titulares de las acciones clase "A" tienen el derecho de asignar la mayoría de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva, incluido el Presidente de la Junta Directiva quien es uno de sus miembros principales. Los titulares de las acciones clase "A" dispondrán de un derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones clase "A" en caso de aumento de capital social. Las acciones clase "A" se convertirán automáticamente en clase "B" al ser transferidas a terceros, no titulares de acciones clase "A", o en cualquier momento en que el titular de las acciones clase "A" así lo decidiere.

Las acciones clase "B" podrán ser enajenadas libremente y tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las acciones clase "A" excepto por la asignación de la mayoría de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva tal como se indica en el párrafo anterior.

Reserva legal

El Código de Comercio establece que la Compañía debe apropiarse un 5 % de su utilidad neta del ejercicio para establecer la reserva legal, hasta que ésta alcance un 10 % del capital social. Debido a que la Compañía aún no ha generado utilidades, no se mantiene Reserva Legal en los estados financieros al 31 de diciembre.

11. Cuentas por pagar

Los saldos de cuentas por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021	2020
Proveedores	60.359	310.962
Cuentas en participación (ver Nota 13)	273.942	348.703
Cuentas por pagar relacionadas (ver Nota 13)	270.269	-
	604.570	659.665

12. Gastos acumulados por pagar

Los saldos de gastos acumulados por pagar, que se muestran en los estados de situación financiera al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

	2021	2020
Retenciones y contribuciones por pagar	34.617	43.436
Beneficios laborales por pagar	1.948	6
Otros gastos acumulados por pagar	292.431	1.184.337
Honorarios profesionales por pagar	114.835 (1)	54.679
	443.831	1.282.458

(1) Corresponde a cuentas por pagar a proveedores en moneda extranjera por US\$ 6,280 (ver Nota 18).

13. Transacciones con accionista, directores y partes relacionadas

Al 31 de diciembre, los saldos con accionistas, directores y compañías relacionadas, son originados principalmente por préstamos los cuales no generan intereses y no tienen fechas de vencimiento; así como, por los contratos de cuentas en participación (ver numeral 1). Como resultado de esas transacciones, y otras de menor importancia, se originaron los saldos por cobrar y por pagar que se resumen a continuación:

	2021	2020
<u>Cuentas por cobrar directores, accionistas y relacionadas (ver Nota 8):</u>		
Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A.	80.292	125.195

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

	2021	2020
<u>Cuentas por pagar contratos de cuentas en participación (ver Nota 11):</u>		
Crecepymes, C.A.	(1) 137.733	174.347
John Pettus	(1) 131.829	169.000
Dilio Saturno	(1) 1.526	1.919
Carmen Algara	(1) 1.156	1.455
José M. Navas	(1) 912	991
Alba Ávila	(1) 786	991
	273.942	348.703
<u>Cuentas por pagar relacionadas:</u>		
Farmacia y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A.	270.269	-

- (1) Durante el año 2013, la Compañía celebró dos (2) contratos de cuenta en participación, donde convino asociar en participación, a Crecepymes, C.A. y al Sr. John Pettus, en las utilidades o pérdidas que produzca el negocio de operar la farmacia. Crecepymes, C.A. y el Sr. John Pettus, recibirán el 30 % de las utilidades o pérdidas antes señaladas. Las utilidades o las pérdidas serán calculadas con base al noventa por ciento (90 %) del capital accionario que ostenta la Compañía en el capital de Farmacias y Perfumería San Luis Gonzaga, C.A., siendo que sobre este último porcentaje será calculado el treinta por ciento (30 %) que les corresponderá a Crecepymes, C.A. y al Sr. John Pettus, sobre las utilidades o pérdidas generadas.

En abril del año 2014, el Sr. John Pettus, cede a los señores Dilio Saturno, Carmen Algara, José M. Navas y Alba Ávila, el 0,33 %, 0,25 %, 0,17 % y 0,17 %, respectivamente, de su participación que detenta en el contrato de cuenta en participación suscrito con Inversiones Crecepymes, C.A. celebrado durante el año 2013.

La Compañía registró al 31 de diciembre de 2021, una cuenta por pagar por Bs. 273.942, para distribuir entre los participantes, según lo establecido en los contratos.

El contrato de cuentas en participación, prevé a favor de la Compañía, una contraprestación por la administración que esta efectuará de la cuenta, consistente en el cinco por ciento (5 %) sobre las utilidades generadas por la Filial, durante el tiempo de vigencia del contrato.

14. Gastos generales y de administración e intereses financieros, neto

Los gastos generales y de administración e intereses financieros, neto que se muestran en los estados de resultados al 31 de diciembre, se resumen a continuación:

Gastos generales y de administración

	2021	2020
Aportes, contribuciones y otros gastos operativos	226.672	1.372.966
Contratos de cuentas en participación (ver Nota 13)	277.497	348.703
Servicios externos contratados	124.819	323.958
Honorarios profesionales	114.812	202.447
Suscripciones	15.897	-
Sueldos, salarios y beneficios laborales	211.243	29.759
Bonificaciones a directores	-	8.921
Gastos de publicidad	919	5.121
Gastos de depreciación	45	2.885
	971.904	2.294.760

Intereses financieros

	2021	2020
Ingresos por intereses	(1) 992.054	(1) 1.708.765
Comisiones bancarias y gastos financieros	(4.465)	(6.496)
	987.589	1.702.269

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

(1) Corresponde a ingresos por intereses generados por los Bonos PDVSA 2022, con un rendimiento del 12,75 % anual (ver Nota 4).

15. Pérdidas monetarias

Al 31 de diciembre, las pérdidas monetarias del ejercicio representan el efecto de la inflación sobre las partidas y transacciones monetarias, como se resume a continuación:

	2021		2020	
	Histórico	Ajustado	Histórico	Ajustado
Posición monetaria neta activa al inicio del año	314.953	2.476.729	14.606	3.514.389
Aumentos:				
Ingresos por servicios	51.533	51.534	32.018	251.786
Ingresos financieros, neto	524.399	987.589	58.421	1.702.269
Diferencia en cambio de los activos financieros disponibles para la venta	193.111	493.560	51.796	1.983.452
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	5.314	93.063	-	-
Diferencia en cambio de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo	2.569.075	6.800.801	673.333	18.771.873
Otros ingresos, neto	-	-	118	925
	<u>3.343.432</u>	<u>8.426.547</u>	<u>815.686</u>	<u>22.710.305</u>
Disminuciones:				
Gastos generales y de administración	(776.752)	(971.859)	(254.033)	(2.291.875)
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	-	-	(6.072)	(558.394)
Impuesto sobre la renta corriente	(7.967)	(7.967)	(1.939)	(15.249)
Impuesto sobre la renta diferido	(668.000)	1.131.881	(253.295)	(4.027.883)
	<u>(1.452.719)</u>	<u>152.055</u>	<u>(515.339)</u>	<u>(6.893.401)</u>
Posición monetaria neta al cierre del ejercicio	2.205.666	11.055.331	314.953	19.331.293
Actualización posición monetaria histórica	-	-	2.161.776	-
Posición monetaria neta estimada	<u>2.205.666</u>	<u>11.055.331</u>	<u>2.476.729</u>	<u>19.331.293</u>
Pérdida monetaria del ejercicio		<u>(8.849.665)</u>		<u>(16.854.564)</u>

16. Impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y otras leyes

Impuesto sobre la renta corriente

Para el período terminado el 31 de diciembre, el gasto de impuesto sobre la renta en valores históricos se compone de la siguiente forma:

	2021	2020
Ganancia según libros antes de provisión para impuestos	3.080.568	638.472
Partidas de conciliación:		
Partidas no deducibles y no gravables	(3.057.422)	(632.767)
Enriquecimiento fiscal	<u>23.146</u>	<u>5.705</u>
Impuesto determinado	<u>7.967</u>	<u>1.939</u>

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

Impuesto sobre la renta diferido

Las partidas que originaron el impuesto diferido al 31 de diciembre, se presentan a continuación:

	2020	Beneficio (gasto) reconocido en el resultado	2021
Gastos acumulados por pagar	15.601	(4.878)	10.723
Pérdida en valoración de activos financieros disponibles para la venta	16.230	(18.043)	(1.813)
Impuesto diferido activo	31.831	(22.921)	8.910
Ganancia por diferencia en cambio	(2.093.939)	1.154.802	(939.137)
Impuesto diferido pasivo	(2.093.939)	1.154.802	(939.137)
Impuesto pasivo determinado	<u>(2.062.108)</u>	<u>1.131.881</u> (1)	<u>(930.227)</u>

	2019	Beneficio (gasto) reconocido en el resultado	2020
Gastos acumulados por pagar	13.085	2.516	15.601
Pérdida en valoración de activos financieros disponibles para la venta	237.978	(221.748)	16.230
Impuesto diferido activo	251.063	(219.232)	31.831
Ganancia por diferencia en cambio	(2.400.164)	306.225	(2.093.939)
Impuesto diferido pasivo	(2.400.164)	306.225	(2.093.939)
Efecto del impuesto diferido en el resultado monetario	-	(4.114.876)	-
Impuesto pasivo determinado	<u>(2.149.101)</u>	<u>(4.027.883)</u> (1)	<u>(2.062.108)</u>

- (1) El impuesto sobre la renta diferido, corresponde principalmente a un pasivo que deberá cancelar la Compañía al momento de realizar y gravar la ganancia por diferencia en cambio que no se encuentra realizada al 31 de diciembre de 2021.

Decreto N° 3.584, mediante el cual se establece la alícuota impositiva general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en 16 % aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019

En fecha diecisiete (17) de agosto de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinaria el Decreto N° 3.584, mediante el cual se dicta el Decreto N° 67 en el marco del Estado de Excepción y Emergencia Económica por el cual se establece la Alícuota Impositiva General del Impuesto al Valor Agregado en dieciséis por ciento (16 %) aplicable en el ejercicio fiscal restante del 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019.

Reforma de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, mediante Decreto Constituyente, la Reforma de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), que establece las siguientes modificaciones más importantes:

- El Decreto suprime el numeral 4 del artículo 18 de la Ley del IVA, respecto a la exención de los combustibles derivados de hidrocarburos, así como los insumos y aditivos destinados al mejoramiento de la calidad de la gasolina.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

- Se modifica el numeral 2 del artículo 19 de la Ley, y ahora se encuentra exento la totalidad del servicio de transporte de mercancías.
- Se deroga el Impuesto al Consumo General, de productos derivados del petróleo, previsto en el numeral 3 del artículo 48 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos, publicado en Gaceta Oficial N° 38.493 de fecha cuatro (4) de agosto de 2006.
- Finalmente, se modifica el artículo 70 de la Ley respecto de la entrada en vigencia del Decreto Constituyente de Reforma parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado que comienza a regir a partir del primer día del segundo mes calendario siguiente a la publicación en Gaceta Oficial. Sin embargo, contrariamente a lo previsto en el Decreto la reimpresión de la Ley señala su entrada en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre del presente año.

Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales

En fecha veintiuno (21) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.396 Extraordinaria, el Decreto Constituyente que establece el Régimen temporal de pago de anticipos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR) para los Sujetos Pasivos calificados como Especiales. El Decreto tiene como objeto la creación de un Régimen temporal de pago aplicable a los Sujetos Pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas de la explotación de minas, hidrocarburos de las actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones, con excepción de las personas naturales bajo relación de dependencia.

Los anticipos del ISLR se determinan sobre los ingresos brutos producto de las ventas de bienes y prestaciones de servicios, obtenidos del período impositivo del mes anterior dentro del territorio nacional en materia de IVA, multiplicado por el porcentaje fijado, comprendido entre un límite mínimo de cero coma cinco por ciento (0,5 %) y un máximo de dos por ciento (2 %). La base de cálculo del anticipo de las instituciones financieras, sector bancario, seguro y reaseguro, serán los ingresos brutos obtenidos del día inmediatamente anterior, multiplicado por el porcentaje fijado.

El presente decreto entró en vigencia a partir del primero (1°) de septiembre de 2018 y estará vigente hasta su derogación total o parcial por el Ejecutivo Nacional.

Fijación de la Alícuota General que establece el Impuesto al Valor Agregado

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.788 el Decreto Presidencial N° 4.079, mediante el cual se fija el alícuota impositivo general del Impuesto al Valor Agregado en dieciséis por ciento (16 %), con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2020, de conformidad con el artículo 27 de la respectiva Ley.

Este Decreto Presidencial extiende la aplicación por tiempo indefinido de la alícuota fijada de forma transitoria en el Decreto Presidencial N° 3.584, publicado en Gaceta Oficial N° 6.395 Extraordinario, de fecha diecisiete (17) de agosto de 2018, con vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Exoneración del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y la Tasa por Determinación del Régimen Aduanero de las Importaciones definitivas de Bienes Muebles Corporales de la Administración Públicas Nacional y el Sector Privado

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.497 Extraordinario el Decreto N° 4.080, mediante el cual se exonera hasta el treinta (30) de junio de 2020, del pago del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto de Importación y la Tasa por Determinación del Régimen Aduanero, a las importaciones definitivas de bienes muebles corporales, nuevos o usados, en cuanto sea aplicable, realizadas por los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, así como las realizadas con recursos propios, por las personas naturales o jurídicas, clasificados en los códigos arancelarios señalados en el apéndice I del mencionado Decreto. El Ministro con competencia en materia de Economía y Finanzas queda facultado para modificar los códigos arancelarios correspondientes a los bienes y productos objetos de esta exoneración.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Exoneraciones de impuestos de importación, impuesto al valor agregado y tasa por determinación del régimen aduanero a las mercancías

En fecha (01) de junio de 2021, fue publicada en Gaceta Ordinaria Extraordinaria N° 6.625, mediante el cual se establecen, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2021, las exoneraciones de Impuestos de Importación, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Tasa por determinación del Régimen Aduanero a las mercancías y sectores que en él se señalan; encargado de modificar y derogar lo establecido en el Decreto No 4.604, publicado en Gaceta Oficial No 6.623 Extraordinario de fecha primero (1) de mayo de 2021.

Inclusión de Códigos Arancelarios como parte integrante del Decreto de Exoneraciones en Materia Aduanera

En fecha siete (7) de junio de 2021, fue publicada en Gaceta Oficial No 42.143 la Resolución No 011-2021, mediante la cual se incluyen los códigos arancelarios aquí dispuestos como parte integrante del Decreto de Exoneraciones en Materia Aduanera, publicado en Gaceta Oficial No 6.625 Extraordinario, de fecha primero (1) de junio de 2021.

Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria

En fecha veintiuno (21) de diciembre de 2017, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.305, la Ley Constitucional sobre la creación de la Unidad Tributaria Sancionatoria, emitida por la Asamblea Nacional Constituyente, mediante la cual se crea una unidad tributaria especial que será utilizada exclusivamente para determinar el monto de las multas y las sanciones pecuniarias, cuya base de cálculo esté prevista en unidades tributarias.

Reajuste del valor de la Unidad Tributaria

Mediante Gaceta Oficial N° 42.100 de fecha seis (06) de abril de 2021, el SENIAT publicó mediante Providencia administrativa SNAT/2021/000023, donde se reajusta el valor de la Unidad Tributaria de Bs. 1.500 a Bs. 20.000 y será aplicado para declaraciones y pagos de Impuesto Sobre la Renta a ejercicios fiscales que cierren posterior al 31 de diciembre de 2020.

El valor de la U.T. aquí establecido solo podrá ser utilizado como Unidad de Medida para la determinación de los Tributos Nacionales cuya recaudación y control sean competencia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) así como de las sanciones impuestas por este Servicio.

Esta Providencia entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial el trece (06) de abril de 2021.

Reforma de la Ley del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras

En fecha ocho (8) de noviembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.520 el Decreto N° 3.654, mediante el cual se fija en dos por ciento (2 %) la alícuota del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras. Este Decreto entró en vigencia a partir del diecinueve (19) de noviembre de 2018.

Determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas

En fecha veintiocho (28) de diciembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial No 6.420 Extraordinario el Decreto N° 35 en el marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual los sujetos pasivos que realicen operaciones en el Territorio Nacional en moneda extranjera o criptodivisas, autorizadas por la Ley, a través de los Convenios Cambiarios suscritos entre el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela o mediante Decreto Presidencial, que constituyan hechos imposables generadores de tributos nacionales, deberán determinar y pagar las obligaciones en moneda extranjera o criptodivisas. Se exceptúa de la aplicación del presente Decreto: (i) las operaciones de los títulos valores negociados en la Bolsa de Valores; (ii) la exportación de bienes y servicios, realizada por órganos o entes públicos. La determinación y pago de las obligaciones tributarias en moneda extranjera o criptodivisas previsto en este Decreto, será aplicable al tributo, sus accesorios y sanciones derivadas de su incumplimiento. Finalmente, el presente Decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial el pasado veintiocho (28) de diciembre de 2018.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Declaración Informativa del Patrimonio

En fecha dieciséis (16) de enero de 2017, mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.175, se publica la providencia administrativa SNAT/2017/0002, la cual establece la obligación de las personas jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales de presentar la Declaración Informativa del Patrimonio.

Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios

En fecha tres (3) de julio de 2019, se publicó en Gaceta Oficial N° 41.667, la aprobación de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios. Dicho instrumento somete a gravabilidad el patrimonio neto de los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 100.000.000 U.T., para personas jurídicas y 36.000.000 U.T., para personas naturales. Los contribuyentes están obligados a pagar cero coma veinticinco por ciento (0,25 %) por la porción del patrimonio que supere los montos indicados anteriormente. A los efectos de este impuesto, constituye un hecho imponible la propiedad o posesión de patrimonios atribuibles a los sujetos pasivos.

Reforma de la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios (Reimpresión)

En fecha dieciséis (16) de agosto de 2019, fue publicado en la Gaceta Oficial N° 41.696 el Aviso Oficial mediante el cual se reimprime por error material la Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios, de fecha dos (2) de julio de 2019. Entre las reformas más relevantes que trae consigo la reedición por error material, resalta el artículo 1 de la mencionada Ley, en el cual se somete a gravabilidad el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, cuyo patrimonio tenga un valor igual o superior a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 U.T.).

Asimismo, se modifica el numeral 1 del artículo 6 de esta Ley, señalándose que se considera que una persona natural calificada como sujeto pasivo especial, reside en el país cuando permanezca en el país por un período continuo, o discontinuo, superior a ciento ochenta y tres (183) días del período de imposición.

Normas de Actualización del Valor de Bienes y Derechos, así como los Requisitos y Formalidades para la Declaración y Pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios

En fecha diecinueve (19) de agosto de 2019, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.697 la Providencia Administrativa N° SNAT/2019/00213, relativa a las Normas de Actualización del Valor de Bienes y Derechos, así como los Requisitos y Formalidades para la Declaración y Pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios, dictada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

Exoneración del pago del Impuesto sobre la Renta a Personas Naturales con salarios o ingresos no superiores a cinco (5) salarios mínimos

El pasado dieciocho (18) de enero de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial N° 42.049 el Decreto N° 4.420, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto sobre la Renta (ISLR) a los enriquecimientos netos anuales de fuente territorial, obtenidos por las personas naturales residentes en el país durante el período fiscal del año 2020, cuyo salario normal o ingreso proveniente del ejercicio de su actividad al cierre de dicho período no supere el monto equivalente a cinco (5) salarios mínimos vigentes. Entendiendo por salario mínimo, a los efectos de este Decreto, el que estuviese vigente al 31 de diciembre de 2020.

Reforma del Código Orgánico Tributario

En fecha veintinueve (29) de enero de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.507 Extraordinario, el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario, que entró en vigencia a los treinta (30) días continuos siguientes desde su publicación en la Gaceta Oficial.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

17. Leyes, decretos y otras regulaciones

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI)

En fecha dieciocho (18) de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación.

Bajo los efectos de esta Ley las personas jurídicas, entidades privadas o públicas domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, deberán aportar anualmente un porcentaje de dichos ingresos que va desde el 0,5 % hasta el 2 %, según la actividad económica que realice la empresa y deberá ser liquidado, pagado y declarado cancelado durante el segundo trimestre posterior al cierre fiscal de la Compañía. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía provisionó por este concepto Bs. 16.489 y Bs. 10.161, respectivamente.

Ley Orgánica de Drogas (LOD)

En Gaceta Oficial N° 39.510 de fecha 15 de septiembre de 2010, se publicó la Ley Orgánica de Drogas, donde se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes público con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) trabajadores o más están obligados a liquidar el uno por ciento (1 %) de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidroga dentro de los sesenta (60) días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no tiene provisión por este concepto, ya que no cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Ley.

Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física

En fecha veintitrés (23) de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741, la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física y Educación Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", el cual estará constituido por los aportes a cargo de las empresas que asciende al uno por ciento (1 %) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias y que deberán ser cancelados dentro del ciento veinte (120) días continuos del cierre del ejercicio contable.

El Reglamento de esta Ley establece que los sujetos pasivos deben realizar una declaración estimada del 0,25 % de la utilidad neta o ganancia contable del ejercicio económico del año inmediatamente anterior y que deberá cancelarse a los ciento noventa (190) días del cierre del ejercicio contable. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía provisionó por este concepto Bs. 15.029 y Bs. 9.473.

Cese de la Obligación de Doble Expresión de los Precios de los Bienes y Servicios en el marco del Proceso de Reconversión Monetaria

En fecha quince (15) de febrero de 2019, fue publicada en Gaceta Oficial N° 41.587 la Resolución N° 19-02-01 mediante la cual se establece el cese de la obligación de doble expresión de los precios de los bienes y servicios en el marco del proceso de reconversión monetaria. Con la entrada en vigencia de esta Resolución, el precio de los bienes y servicios y demás importes monetarios deberán expresarse únicamente en la escala monetaria vigente desde el veinte (20) de agosto de 2018, haciendo mención a "bolívares" o el símbolo "Bs." Esta Resolución entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial el quince (15) de febrero de 2019.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos

En fecha diecinueve (19) de noviembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.763 el Decreto Presidencial N° 4.025, mediante el cual se instruye a las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas en cuanto a la obligatoriedad del registro de información y hechos económicos expresados contablemente en Criptoactivos Soberanos, sin perjuicio de su registro en bolívares, según corresponda.

Los sujetos pasivos están obligados por este Decreto, a registrar contablemente sus operaciones y hechos económicos expresados en Criptoactivos Soberanos, adicionalmente, al asiento ordinario de las operaciones en bolívares, atendiendo a la normativa que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Criptoactivos y Actividades Conexas (SUNACRIP) en el lapso de sesenta (60) días continuos, contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, en fecha diecinueve (19) de noviembre de 2019.

Parámetros para la presentación de la información Financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos

En fecha veintiséis (26) de diciembre de 2019, fue publicado en Gaceta Oficial N° 41.788 la Providencia N° 098-2019, mediante la cual se establecen los parámetros para la presentación de la información Financiera, reexpresión de los registros contables de operaciones y hechos económicos con Criptoactivos, realizadas por las personas naturales que se encuentren obligadas a llevar registros contables, así como las personas jurídicas, públicas y privadas, en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

Los sujetos antes mencionados, deberán cumplir con la presentación dual de su contabilidad, expresándose tanto en Criptoactivos soberanos como en la moneda de curso legal de Venezuela. Por lo tanto, esta norma indica que los registros contables de las operaciones con Criptoactivos, se someterán a las normas técnicas que en materia de reconocimiento, medición, presentación y revelación emanen de la Federación de Colegios de Contadores Públicos, previa autorización de la SUNACRIP. Los lineamientos técnicos en materia de registro contable contenidos en esta Providencia, se aplicarán al ejercicio económico que inicie a partir del 1 de enero de 2020.

Liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR)

En fecha catorce (14) de enero de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6 504, Extraordinario el Decreto N° 4.096, que dicta el Decreto N° 03 en el Marco del Estado de Excepción y de Emergencia Económica, mediante el cual se procede a la liquidación, venta y pago de servicios en Criptoactivos Soberanos Petro (PTR).

Tenencia de Criptoactivos Propios

En fecha quince (15) de febrero de 2020, fue aprobado y publicado en La versión N° 0 del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 12 (BA VEN-NIF 12) "Tenencia de Criptoactivos Propios", siendo aprobado en el Directorio Nacional Ampliado Extraordinario reunido en Caracas, entrando en vigencia para los ejercicios que se inicien a partir de su aprobación, pudiendo ser aplicados anticipadamente a los ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2019.

Decreto de estado de alarma en todo el territorio nacional

En fecha trece (13) de marzo de 2020, fue publicado el Decreto N° 4.160 del Ejecutivo Nacional, mediante el cual se decreta estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos, donde se determinará las medidas necesarias para mitigar los riesgos de la pandemia relacionada con el Coronavirus (COVID-19). El mencionado decreto de alarma ha sido prorrogado en fecha doce (12) de abril, once (11) de mayo, doce (12) de junio, diez (10) de julio, ocho (8) de agosto, seis (6) de septiembre, cinco (5) de octubre y tres (03) de noviembre de 2020.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Decreto de Inamovilidad Laboral para los Trabajadores del Sector Público y Privado

El pasado treinta y uno (31) de diciembre de 2020, fue publicado en Gaceta Oficial N° 6.611 Extraordinario, el Decreto N° 4.414, mediante el cual se establece la inamovilidad laboral de los trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, (LOTTT), por un lapso de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Creación de la Superintendencia Nacional Antidrogas

En fecha dieciocho (18) de febrero de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial No 42.070 el Decreto N° 4.432, mediante el cual la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) pasó a ser la Superintendencia Nacional Antidrogas (SNA).

Publicación de los INPC por parte del Banco Central de Venezuela (BCV)

En fecha quince (15) de marzo, veintitrés (23) de abril, trece (13) de mayo, once (11) de octubre y diecisiete (17) de diciembre de 2021, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó la serie contentiva de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) correspondientes al periodo que abarca el período de junio de 2021 hasta noviembre de 2021. La serie de índices de precios utilizados por la gerencia de la Compañía para la preparación de la información financiera de propósitos generales a la fecha de cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2021, es la que ha publicado el Banco Central de Venezuela (BCV).

Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación

En fecha nueve (9) de junio de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial No 42.145, el Decreto No 4.525, mediante el cual se dicta la Optimización y Dinamización de los Procesos de Exportación a través de la racionalización de los certificados, permisos y licencias, exigidos por los órganos y entes de la Administración Pública para los trámites vinculados a los procesos de exportación.

Decreto No 4.553, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria que entró en vigencia a partir del primero (01) de octubre de 2021

En fecha seis (6) de agosto de 2021, fue publicado en Gaceta Oficial No 42.185 el Decreto No 4.553, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria que entró en vigencia a partir del primero (01) de octubre de 2021. En este sentido, se expresará la unidad del sistema monetario en el equivalente a un millón de bolívares (Bs. 1.000.000) de la antigua escala monetaria, manteniéndose su representación con el símbolo "Bs.". Dicho esto, el Banco Central de Venezuela (BCV) regulará mediante Resoluciones todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la nueva expresión que suprime seis (6) ceros a la moneda nacional.

A partir del primero (01) de octubre de 2021, las obligaciones en moneda nacional deberán contraerse en el bolívar en su nueva expresión, siendo el caso que los precios, salarios y demás prestaciones de carácter social, así como los tributos y otras sumas en moneda nacional contenidas en estados financieros u otros documentos contables, o en títulos de crédito y en general, cualquier operación o referencia expresada en moneda nacional, deberán expresarse conforme al bolívar en su nueva escala.

Por su parte, las expresiones en moneda nacional contenidas en todo instrumento, acto o negocio jurídico celebrado hasta el treinta (30) de septiembre de 2021, que mantengan sus efectos legales con posterioridad a dicha fecha, se entenderán automáticamente expresados en la nueva escala a partir del primero (01) de octubre de 2021, por lo que no será necesario el otorgamiento o celebración de un nuevo instrumento, ni realizar trámite alguno.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares constantes)

Es tarea de las personas naturales y jurídicas públicas y privadas gestionar lo conducente para que el primero (01) de octubre de 2021, los sistemas de cómputo y cualquier otro mecanismo para el procesamiento de los negocios y/u operaciones que realicen, estén adaptados.

El Decreto entró en vigencia con su publicación en Gaceta Oficial de fecha seis (6) de agosto de 2021.

Resolución N° 21-08-01 mediante la cual se dictan las Normas que rigen la nueva expresión monetaria

En fecha dieciséis (16) de agosto de 2021, fue publicada en Gaceta Oficial N° 42.191 la Resolución N° 21-08-01 mediante la cual se dictan las Normas que rigen la nueva expresión monetaria, cuyo objeto es regular los aspectos relacionados con la nueva escala establecida en el Decreto No 4.553, publicado en Gaceta Oficial No 42.185 del seis (6) de agosto del 2021.

En este sentido, toda fracción resultante de la nueva escala monetaria cuyo tercer decimal del valor expresado en la nueva escala sea menor a cinco (5), conservará los dos primeros decimales del valor en la nueva expresión; si el tercer decimal del valor expresado en la nueva escala es mayor o igual a cinco (5), entonces el segundo decimal deberá ser incrementado en una (1) unidad.

Por otro lado, la preparación y presentación de los Estados Financieros (EEFF) correspondientes a ejercicios concluidos antes del primero (01) de octubre de 2021, cuya aprobación se efectúe con posterioridad a dicha fecha, deberá realizarse en bolívares de la antigua escala monetaria. A los efectos de comparación con ejercicios posteriores, los saldos contables de dichos EEFF se expresarán en la nueva escala monetaria.

La Resolución entró en vigencia con su publicación en Gaceta Oficial de fecha dieciséis (16) de agosto de 2021.

18. Activos y pasivos denominados en moneda extranjera

	2021	2020
	US\$	US\$
Activos:		
Activos financieros disponibles para la venta (ver Nota 4)	54,000	45,000
Efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 7)	169,786	167,104
Intereses acumulados por cobrar (ver Nota 8)	669,800	516,800
	839,586	683,904
	893,586	728,904
Pasivos:		
Cuentas por pagar proveedores (ver Nota 12)	-	(6,280)
	893,586	722,624

Al 31 de diciembre de 2021, la Compañía presenta un exceso de activos sobre pasivos denominados en moneda extranjera en Dólares (US\$) por US\$ 893,586, los cuales han sido registrados a su equivalente en bolívares al tipo de cambio de referencia de Bs. 4,59 por cada 1,00 US\$, con base en lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" (ver Nota 2), y de acuerdo a lo estipulado en la Aclaratoria 02-2011, emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Régimen cambiario

Actualmente, el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), es el encargado de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los convenios cambiarios celebrados por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela (BCV), donde se establecen el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

Derogatoria del Régimen Cambiario y sus Ilícitos

En fecha dos (2) de agosto de 2018, se publicó en Gaceta Oficial N° 41.452, el Decreto Constituyente Derogatorio del Régimen Cambiario y sus Ilícitos. El Decreto tiene como objeto la derogatoria del Régimen Cambiarios y sus Ilícitos previstos en la Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, en fecha treinta (30) de diciembre de 2015. Asimismo, se deroga artículo 138 de la Ley del Banco Central de Venezuela (BCV), publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211, del treinta (30) de diciembre de 2015, únicamente respecto a las sanciones por la negociación y comercio de divisas en el territorio nacional, y todas las disposiciones normativas que colidan con lo previsto en el Decreto.

Asimismo, el artículo 5 del mencionado Decreto, mantiene vigente la responsabilidad civil de los infractores de la norma, y con ello las facultades de la República de ejercer judicialmente las acciones correspondientes a los daños y perjuicios ocasionados en la comisión de ilícitos cambiarios que se hayan cometido con anterioridad a este Decreto.

Convenio Cambiario N° 1

En fecha siete (7) de septiembre de 2018, fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, por el Banco Central de Venezuela (BCV), el convenio cambiario N° 1, en el que se establece las normas que regirán las operaciones de moneda extranjeras en el Sistema Financiero Nacional. El presente Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional, con el propósito de favorecer al desarrollo de la actividad económica, en un mercado cambiario ordenado en el que puedan desplegarse acciones para asegurar su óptimo funcionamiento. Entre los aspectos más resaltantes de este convenio, se establecen:

- La libre convertibilidad y cesan todas las restricciones que pesaban sobre las operaciones cambiarias,
- Elimina los 39 convenidos precedentes que han regido el control de cambio desde su imposición en marzo de 2003,
- Se permiten las operaciones en moneda extranjera entre las personas naturales y jurídicas, siempre que las mismas hayan sido pactadas entre las partes,
- La tasa de cambio fluctuará de acuerdo con la libre oferta y demanda (art. 9),
- La cantidad mínima de oferta y demanda de divisas que podrán ofertar o demandar los postulantes no queda establecida. El Banco Central de Venezuela (BCV) la establecerá mediante los mecanismos que estime pertinentes,
- Se podrá vender a través de la banca universal un monto máximo equivalente a 8.500 euros. No se especifica el lapso de tiempo que rige esta medida,
- Se autoriza la negociación de títulos (bonos) en moneda extranjera emitidos por entes públicos o privados nacionales y extranjeros,
- Se permite mantener cuentas en divisas en bancos nacionales, que pueden ser alimentadas con recursos provenientes del exterior o comprados en el mercado interno,
- Las monedas extranjeras originadas por concepto de exportaciones de hidrocarburos, incluidos los hidrocarburos gaseosos y otros se deben vender al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los exportadores podrán manejar hasta 80 % de las divisas obtenidas por sus ventas externas. El 20 % restante debe ser vendido al Banco Central de Venezuela (BCV),
- Los operadores cambiarios pueden retener hasta 25 % de las divisas cambiadas a los turistas. El restante 75 % debe venderse al Banco Central de Venezuela (BCV),

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares constantes)

- Los operadores cambiarios entregarán a los turistas una tarjeta prepaga con el monto en bolívares correspondiente a la cantidad de moneda extranjera canjeada a tasa oficial,
- Los turistas podrán adquirir moneda extranjera hasta 25 % del monto vendido durante su estadía en el país,
- Los hoteles de cuatro y cinco estrellas podrán servir como operadores cambiarios previa autorización y establecimiento de un convenio con un banco corresponsal,
- Hoteles, líneas aéreas y operadores turísticos en general solo recibirán de los turistas divisas. Podrán recibir bolívares si demuestran que los adquirieron en un operador autorizado.

19. Eventos posteriores

Parámetros relativos al Informe de Buen Gobierno Corporativo y Manual de Buen Gobierno Corporativo

En fecha diez (10) de enero de 2022, fue emitida la Circular No DSNV/GCI/00001, emanada de la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante la cual se informa a todos los sujetos regulados, los parámetros para presentar el Informe de Buen Gobierno Corporativo, así como realizar el Manual de Buen Gobierno Corporativo.

Tasas de Interés Aplicables a las Obligaciones Derivadas de la Relación de Trabajo; y las Tasas de Interés para Operaciones con Tarjetas de Crédito

En Gaceta oficial N° 42.306 de fecha veintisiete (27) de enero de 2022, fue publicado un aviso Oficial mediante el cual se informa al público en general, las Tasas de Interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo para el mes de diciembre de 2021 y las Tasas de Interés para operaciones con Tarjetas de Crédito para el mes de enero de 2022.

Resolución mediante la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución del Encaje

En Gaceta oficial N° 42.312 de fecha cuatro (4) de febrero de 2022, en Resolución N° 22-01-01, mediante la cual se dictan las Normas que regirán la Constitución del Encaje, los créditos a los que hace mención esta Resolución deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito (UVC). A tales fines, las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales en la fecha de otorgamiento del préstamo, deberán expresar la obligación en términos de Unidad de Valor de Crédito (UVC), resultante de dividir el monto en bolívares a ser liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDO vigente para la fecha, determinado por el Banco Central de Venezuela tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página Web.

Publicación de los INPC por parte del Banco Central de Venezuela (BCV)

En fecha ocho (8) de enero, ocho (8) de febrero y cuatro (4) de marzo de 2022, el Banco Central de Venezuela (BCV) publicó la serie contentiva de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC) correspondientes al periodo que abarca el período de diciembre de 2021 hasta febrero de 2022. La serie de índices de precios utilizados por la gerencia de la Compañía para la preparación de la información financiera de propósitos generales a la fecha de cierre del ejercicio económico al 31 de diciembre de 2021, es la que ha publicado el Banco Central de Venezuela (BCV).

Reforma parcial de Ley de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras y decreto de exoneración

El veinticinco (25) de febrero de 2022, fue publicada en Gaceta Oficial N° 6.687 Extraordinario, la Reforma Parcial de la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras (IGTF); siendo publicado en misma fecha, mediante Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario, el Decreto N° 4.647, encargado de exonerar del pago de Impuestos a las Grandes Transacciones Financieras, los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia de títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores.

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
Presentados sobre la base del costo histórico
Información Suplementaria
(Anexos I al IV)

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Presentados sobre la base del costo histórico)
(Expresados en bolívares)

	2021	2020
ACTIVO		
Activo no corriente:		
Activos financieros disponibles para la venta	248.249	49.824
Inversiones en acciones	596.367	82.483
Mobiliarios y equipos, neto	-	-
Cuentas por cobrar	3.079.205	572.200
Total activo no corriente	3.923.821	704.507
Activo corriente:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	781.991	185.406
Porción circulante de las cuentas por cobrar	82.708	15.935
Gastos pagados por anticipado	24.552	2.676
Total activo corriente	889.251	204.017
Total activo	4.813.072	908.524
PASIVO Y PATRIMONIO		
PATRIMONIO:		
Capital social	-	-
Ganancias retenidas:		
Utilidades no distribuidas	2.802.036	397.435
Total patrimonio	2.802.036	397.435
PASIVO		
Pasivo no corriente:		
Apartado para indemnizaciones laborales	24.442	18
Impuesto sobre la renta diferido	930.227	262.227
	954.669	262.245
Pasivo corriente:		
Cuentas por pagar	604.570	83.886
Gastos acumulados por pagar	443.830	163.084
Impuesto sobre la renta por pagar	7.967	1.874
Total pasivo corriente	1.056.367	248.844
Total pasivo	2.011.036	511.089
Total pasivo y patrimonio	4.813.072	908.524

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Presentados sobre la base del costo histórico)
 (Expresados en bolívares)

	2021	2020
Ingresos por servicios	51.533	32.018
Gastos generales y de administración	(776.748)	(254.033)
Pérdida en operaciones	(725.215)	(222.015)
Ingresos financieros, neto	524.399	58.421
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	5.314	(6.072)
Diferencia en cambio de los activos financieros disponibles para la venta	193.111	51.796
Diferencia en cambio de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo	2.569.075	673.333
Otros ingresos, neto	-	118
	<u>3.291.899</u>	<u>777.596</u>
Utilidad antes de participación patrimonial y provisión para impuesto sobre la renta	2.566.684	555.581
Participación patrimonial	513.884	82.891
Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta	<u>3.080.568</u>	<u>638.472</u>
Provisión para impuestos:		
Provisión para impuesto sobre la renta corriente	(7.967)	(1.939)
Impuesto sobre la renta diferido	(668.000)	(253.295)
	<u>(675.967)</u>	<u>(255.234)</u>
Utilidad neta	<u><u>2.404.601</u></u>	<u><u>383.238</u></u>

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Presentados sobre la base del costo histórico)
 (Expresados en bolívares)

	Capital social	Ganancias retenidas Utilidades no distribuidas	Total patrimonio
Saldos, al 31 de diciembre de 2019	-	14.197	14.197
Utilidad neta	-	383.238	383.238
Saldos, al 31 de diciembre de 2020	-	397.435	397.435
Utilidad neta	-	2.404.601	2.404.601
Saldos, al 31 de diciembre de 2021	-	2.802.036	2.802.036

INVERSIONES CRECEPYMES, C.A.
INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Presentados sobre la base del costo histórico)
 (Expresados en bolívares)

	2021	2020
Flujos de efectivo por actividades operacionales:		
Utilidad neta	2.404.601	383.238
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de (utilizado en) las actividades operacionales:		
Apartado para indemnizaciones laborales	24.722	25
Cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta	(5.314)	6.072
Diferencia en cambio de los activos financieros disponibles para la venta	(193.111)	(51.796)
Diferencia en cambio de intereses financieros por cobrar, cuentas por cobrar y efectivo	(2.569.075)	(673.333)
Participación patrimonial	(513.884)	(82.891)
Impuesto sobre la renta corriente	7.967	1.939
Impuesto sobre la renta diferido	668.000	253.295
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:		
Gastos pagados por anticipado	(21.876)	(2.570)
Cuentas por cobrar, neto	(4.703)	102.936
Cuentas por pagar	250.415	83.537
Cuentas por pagar relacionada	270.269	(248)
Impuesto sobre la renta por pagar	(1.874)	(85)
Gastos acumulados por pagar	280.746	157.587
Pagos de indemnizaciones laborales	(298)	(9)
Efectivo neto proveniente de las actividades operacionales	596.585	177.697
Aumento neto del efectivo y sus equivalentes de efectivo	596.585	177.697
Efectivo y sus equivalentes al inicio del periodo	185.406	7.709
Efectivo y sus equivalentes al final del periodo	781.991	185.406